Contrato Nº 17/2023

Entre, el **Ministerio Público** domiciliada en la calle Chile y Jejuí, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y por la otra, la empresa **Carimbos Ind. y Com. S.R.L.**, con RUC Nº 80002358-7, domiciliada en la calle Presidente Franco N° 723 c/ O´leary, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Loris Gabriela Sánchez Bazás, con Cédula de Identidad Nº 1.215.772, y la Señora Natalia Cristina Sánchez de Trevisan, con Cédula de Identidad N° 1.215.771, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "Las Partes" e individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente contrato de *"Provisión de Sellos – Contrato Abierto Plurianual"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al procedimiento de Contratación Directa N° 07/2023 para la *"Provisión de Sellos – Contrato Abierto Plurianual", Id N° 423.428.*

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 216/2023 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Id N° 423.428.

Año	Tipo	Prog.	Sub.	Proy.	Obj.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	001	00	02	342	30	1	99	30.000.000
Total									**30.000.000**

Considerando la plurianualidad del presente contrato, el mismo estará sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al PGN para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025.

Gabriela Sánchez Bazás

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

5. Procedimiento de contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N.° 07/2023 *"Provisión de Sellos – Contrato Abierto Plurianual"*, convocado por la Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución F.G.E. N.° 3431 de fecha 27 de junio de 2023.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Sello de plástico común - Sellos de una línea hasta 6 cm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	19,000	19,000
2	Sello de plástico común - Sellos de una línea hasta 8 cm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	20,000	20,000
3	Sello de plástico común - Sellos de una línea hasta 10 cm	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	22,500	22,500
4	Sello de plástico común - Sellos de dos líneas hasta 6 cm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	21,000	21,000
5	Sello de plástico común - Sellos de dos líneas hasta 8 cm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	27,000	27,000
6	Sello de plástico común - Sellos de dos líneas hasta 10 cm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	32,000	32,000
7	Sello de plástico común - Sellos de tres líneas hasta 6 cm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	30,000	30,000
8	Sello de plástico común - Sellos de tres líneas hasta 8 cm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	36,000	36,000
9	Sello de plástico común - Sellos de tres líneas hasta 10 cm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	41,000	41,000
10	Sello de plástico común - Sellos de cuatro líneas hasta 6 cm	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	37,000	37,000
11	Sello de plástico común - Sellos de cuatro líneas hasta 8 cm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	50,000	50,000
12	Sello de plástico común - Sellos de cuatro líneas hasta 10 cm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	48,000	48,000
13	Sello de plástico común - Sellos de cinco líneas hasta 6 cm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	44,000	44,000
14	Sello de plástico común - Sellos de cinco líneas hasta 8 cm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	53,000	53,000
15	Sello de plástico común - Sellos de cinco líneas hasta 10 cm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	60,000	60,000
16	Sello de plástico común - Sellos de seis líneas hasta 6 cm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	51,000	51,000
17	Sello de plástico común - Sellos de seis líneas hasta 8 cm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	58,000	58,000
18	Sello de plástico común - Sellos de seis líneas hasta 10 cm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	65,000	65,000
19	Sello de plástico común - Sellos de siete líneas hasta 6 cm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	61,000	61,000

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Gabriela Sánchez Bazás

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

20	Sello de plástico común - Sellos de siete líneas hasta 8 cm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	66,000	66,000
21	Sello de plástico común - Sellos de siete líneas hasta 10 cm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	74,000	74,000
22	Sello de plástico común - Sellos de ocho líneas hasta 6 cm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	66,000	66,000
23	Sello de plástico común - Sellos de ocho líneas hasta 8 cm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	70,000	70,000
24	Sello de plástico común - Sellos de ocho líneas hasta 10 cm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	80,000	80,000
25	Sello de plástico común - Sellos de nueve líneas hasta 6 cm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	78,000	78,000
26	Sello de plástico común - Sellos de nueve líneas hasta 8 cm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	89,000	89,000
27	Sello de plástico común - Sellos de nueve líneas hasta 10 cm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	88,000	88,000
28	Sello de plástico común - Sellos de diez líneas hasta 6 cm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	92,000	92,000
29	Sello de plástico común - Sellos de diez líneas hasta 8 cm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	90,000	90,000
30	Sello de plástico común - Sellos de diez líneas hasta 10 cm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	94,000	94,000
31	Sello de plástico común - Sellos con logo de la institución y una línea	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	37,000	37,000
32	Sello de plástico común - Sellos con logo de la institución y dos líneas	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	50,000	50,000
33	Sello de plástico común - Sellos con logo de la institución y tres líneas	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	66,000	66,000
34	Sello de plástico común - Sellos con logo de la institución y cuatro líneas	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	75,000	75,000
35	Sello de plástico común - Sellos con logo de la institución y cinco líneas	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	60,000	60,000
36	Sello de plástico común - Sellos con logo de la institución y seis líneas	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	65,000	65,000
37	Sello de plástico común - Sellos con logo de la institución y siete líneas	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	72,000	72,000
38	Sello de plástico común - Sellos con logo de la institución y ocho líneas	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	78,000	78,000
39	Sello de plástico común - Sellos con logo de la institución y nueve líneas	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	84,000	84,000
40	Sello de plástico común - Sellos con logo de la institución y diez líneas	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	107,000	107,000
41	Sello de plástico común – Sellos ovalado con logo (estándar)	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	58,000	58,000
42	Sello fechador sin hora	Unidad	Unidad	1	Trodat	Austria	28,000	28,000
43	Sello automático – Sellos automáticos 37 x 14 mm.	Unidad	Unidad	1	Trodat	Austria	70,000	70,000
44	Sello automático – Sellos automáticos 47 x 18 mm.	Unidad	Unidad	1	Trodat	Austria	94,000	94,000

Natalia Sánchez Bazán
Socio - Gerente

Gabriela Sánchez Bazás

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

45	Sello automático - Sellos de seguridad automático 45 x 16 mm.	Unidad	Unidad	1	Trodat	Austria	109,000	109,000
46	Sello automático – Sellos automático 7,5 x 3,8 cm.	Unidad	Unidad	1	Trodat	Austria	177,000	177,000
47	Sello numerador o foliador – Sellos foliadores	Unidad	Unidad	1	Automatik	Chile	218,000	218,000
48	Sello fechador con hora	Unidad	Unidad	1	Trodat	Austria	240,000	240,000
49	Goma para repuesto de sello - Almohadillas para sellos automáticos 37 x 14 mm.	Unidad	Unidad	1	Trodat	Austria	27,000	27,000
50	Goma para repuesto de sello - Almohadillas para sellos automáticos 47 x 18 mm.	Unidad	Unidad	1	Trodat	Austria	29,000	29,000
51	Goma para repuesto de sello - Gomas para sellos automáticos 37 x 14 mm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	24,000	24,000
52	Goma para repuesto de sello - Gomas para sellos automáticos 47 x 18 mm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	34,000	34,000
53	Goma para repuesto de sello - Gomas para sellos automáticos 7,5 x 3,8 mm.	Unidad	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	44,000	44,000
54	Tinta para sello foliador - 25 ml	Unidad	Unidad	1	Trodat	Austria	40,000	40,000
PRECIO TOTAL								**3.548.500**

Monto mínimo	Gs.	60.000.000
Monto máximo	Gs.	120.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) y el monto máximo hasta la suma de Gs. 120.000.000. (Guaraníes ciento veinte millones).

Para lo correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2023 la contratación se estima hasta la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), previsto en la Ley N.° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y su Decreto Reglamentario N.° 8759/2023. El saldo previsto para el Ejercicio Fiscal 2024 corresponde a la suma de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) y para el Ejercicio Fiscal 2025, la suma de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) sujetos a la aprobación del presupuesto general de la nación para los ejercicios fiscales correspondientes.

La Contratista se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del Contratista.

El banco y número de cuenta, de la Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es Banco Familiar S.A.E.C.A., con cuenta corriente en moneda nacional N.° 0300000001470252.

7. Vigencia del contrato.

El plazo de vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente de la firma por ambas partes hasta 24 meses.

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Gabriela Sánchez Bazás

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del contrato.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa.
La Unidad Administradora del contrato es la responsable de la recepción de los servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción sea de bienes y/o servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.
La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad de los bienes y/o servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.
La Unidad Administradora del contrato basada en los antecedentes relacionados a la causa del incumplimiento contractual, procederá a informar y/o a exponer a la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades que corresponda, los motivos por los cuales se podría considerar que el incumplimiento acaecido, sea considerado como consecuencia de una causa de fuerza mayor o el proveedor se encuentre exento de responsabilidad.
La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

10. Formas y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.

11. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación.

13. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Gabriela Sánchez Bazás

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

14. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES, las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de lo cual LAS PARTES han suscripto el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de 06 (seis) páginas numeradas, de conformidad con la Ley N.º 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de JULIO del año dos mil veintitrés.

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente
Natalia Cristina Sánchez de Trevisan

Gabriela Sánchez Bazás

Loris Gabriela Sánchez Bazás
Carimbos Ind. y Com. S.R.L.

Carimbos
C. Matriz: San Martín 555 604 908
Centro: Pdte. Franco 723 447 559
Clisés: Ayala Velázquez 760 228 628
Sellos - clisés - plásticos - sellado multicolor

Econ. Expidio Palacios
Ministerio Público

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público